

ACTA NO. 9 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 14 de diciembre del año 2018, reunidos en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Constitucional Municipal, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, los regidores, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de Carácter extraordinaria y dar cumplimiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÒRUM.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE EL ASAMBLEA.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE CONVENIO CON PERSONAS JUBILADAS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

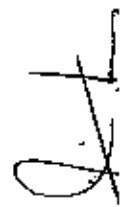
Antonia Morales Morales

Francisca Elorza Hernandez



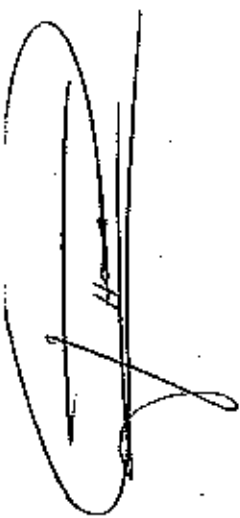
Daniel Gonzalez

AD me hah esta D



Daniel Gonzalez

Francisca Elorza Hernandez



Daniel Gonzalez

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de éste se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 18:25 horas del día 14 de diciembre de 2018.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar lectura al **acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente sometértela a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

En el punto número cuatro conforme el orden del día, **Presentación de convenio con personas jubiladas**, hace uso de la palabra el síndico municipal él. C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES y presenta al H. Cabildo el convenio que se hizo en el tribunal estatal de conciliación y arbitraje donde se tuvo el acuerdo de pagar a las personas jubiladas las cuales este cabildo les había retenido el sueldo hasta no tener la documentación correspondiente y ya contado con lo requerido quedo en acuerdo el pagarles conforme la ley y variando algunos porcentajes los cuales se establecen en el documento del convenio(mismo que se agrega en apéndice de esta acta).

Antonio Morales Morales Francisca Eleana Hernández

AD...
010
...

También hizo mención que quedo pendiente la C. FRANCISCA GARCÍA GARCÍA, ya que no asistió el día de dicho convenio pero al proponer y llevar a la votación y **aprobado por unanimidad** se queda en acuerdo se les haga el pago a las siguiente personas..

José santos López moreno

José Luis mata Barbosa

María de Jesús ríos Pedraza

Francisca García García

Eulalio rojas Patiño

Enrique Rodríguez alejo

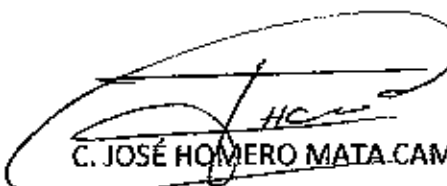
Margarita torres casillas

Benito soto Rodríguez

María de los ángeles rosas Pérez

Al no haber otro asunto que tratar y en razón del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la asamblea por parte del Presidente Constitucional Municipal de Cedral C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 19:43 horas. del día 14 de diciembre de 2018 y validos los acuerdos aquí tomados.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.


C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

Francisca Elvira Hernández

Antonia Morales Morala
Aprobado por unanimidad



TRIBUNAL ESTATAL
DE CONCILIACION
Y
ARBITRAJE
San Luis Potosí

--- En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 14 catorce de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, comparecen ante este Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, por una parte los comparecientes se identifican con credencial para votar expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, que cuenta con fotografía y clave de elector siendo los CC. MARGARITA TORRES CASILLAS calve de elector TRCNR63061024M900 , MARIA DE JESUS RIOS PEDRAZA con clave de elector RSPDMA61062024M400, JOSE LUIS MATA BARBOSA con clave de elector MTBRLS58101124H200, EULALIO ROJAS PATIÑO con clave de elector RJPTL55021224H400, MARIA DE LOS ANGELES ROSAS PEREZ con clave de elector RSPRAN61100124M900, ENRIQUE RODRIGUEZ ALEJO con clave de elector RDALEN51071524H500, J. SANTOS LOPEZ MORENO con clave de elector LPMRJX54041324H000, BENITO SOTO RODRIGUEZ con clave de elector STRDBN55031424H100, documento que se devuelve por ser innecesaria su retención y queda agregada a los autos copia cotejada y certificada de la misma, conforme al artículo 695 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, según dispone su 4º numeral asociados de su apdoerado el C. LIC. JOSE HOMERO GONZALEZ REYES quien se identifica con número de cedula profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública 1508335 documento que se devuelve por ser innecesaria su retención y queda agregad a los autos copia cotejada y certificada de la misma, conforme al artículo 695 de la Ley Federal del Trabajo y, por otra parte, el C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES

quien se identifica, quién en el acto se identifica con credencial para votar expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, que cuenta con fotografía y clave de elector YZTRRB85070224H300, manifiesta comparecer en su carácter de SINDICO del AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P., como se desprende de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado del 30 de septiembre del año 2018 , en la que consta la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado electos para el periodo comprendido del 2018 al 2021. En uso de la voz que se concede a los comparecientes, manifiestan: Que los comparecientes venimos a celebrar convenio a efecto de otorgar PENSION a los trabajadores comparecientes, bajo los términos y clausulas siguientes **PRIMERA.-** Las partes nos reconocemos mutuamente la personalidad con que comparecemos al presente acto y manifiéramos comparecer de manera completamente libre y voluntaria. **SEGUNDA.-** En virtud de que la Administración municipal 2015-2018 reconoció la antigüedad de los trabajadores que comparecen, el Municipio y Ayuntamiento de Cedral S.L.P, procede a reconocer el derecho a la PENSION por los años de servicios prestados a los trabajadores comparecientes, en términos de los dispuesto por los artículos 51 fracción VIII y 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicios de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí del siguiente modo: A la C. MARGARITA TORRES CASILLAS se le ofrece una pensión correspondiente al 75% de pensión de su último salario; esto es \$ 5,977.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 m.n.) Mensuales , la cual se liquidara en dos quincenas; en lo que concierne a la C. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS PEREZ se le ofrece una pensión correspondiente al 95% de pensión a su último salario esto es \$11,015.44 (ONCE MIL QUINCE PESOS 44/100 m.n.) mensuales la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. BENITO SOTO RODRIGUEZ se le ofrece una pensión correspondiente al 70% de pensión de su último salario, esto es \$ 3,577.00 (tres mil quinientos setenta y siete 00/100 m.n.) mensuales la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. J. SANTOS LOPEZ MORENO se le ofrece una pensión correspondiente al 75% de pensión de su último salario, esto es \$ 3,048.60 (tres mil cuarenta y ocho 60/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. JOSE LUIS MATA BARBOSA se le ofrece una pensión correspondiente al 67.5% de pensión de su último salario, esto es \$ 3,311.50 (tres mil trescientos once 50/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas, en lo que concierne al C. EULALIO ROJAS PATIÑO se le ofrece una pensión correspondiente al 85% de pensión de su último salario, esto es \$ 4,560.76 (cuatro mil quinientos sesenta 76/100 m.n.) de manera mensual

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Benito Soto

Eulalio Rojas Patiño

Jose Santos Lopez Moreno

Jose Romero Gonzalez Reyes

Roberto Cecilio Yañez Torres

la cual se liquidara en dos quincenas , el C. ENRIQUE RODRIGUEZ ALEJO se le ofrece una pensión correspondiente al 70% de pensión de su último salario, esto es 65% acorde a su último salario, el importe de la jubilación equivale a \$ 2,628.34 (dos mil seiscientos veintiocho 34/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas , en lo que concierne a la C. MARIA DE JESUS RIOS PEDRAZA se le ofrece una pensión correspondiente al 95% de pensión de su último salario, esto es \$ 7,571.50 (siete mil quinientos setenta y uno 50/100 m.n.) de manera mensual la cual se liquidara en dos quincenas , lo cual dicha pensión dinámica y ello constituye que deberá de recibir anualmente los incrementos salariales que correspondan a la revisiones salariales de las condiciones Generales de Trabajo Vigente. **TERCERA.-** El municipio y Ayuntamiento de Cedral S.L.P, se obligan a pagar el concepto de aguinaldo a los jubilados en los términos de las condiciones generales de trabajo vigentes. **CUARTO.-** Ambas partes manifiestan que no se reservan acción alguna de indole penal , mercantil, civil y derechos humanos . **VISTAS** las manifestaciones que anteceden, se tiene a las partes por acreditada la personalidad con que comparecen a este acto, conforme a los artículos 140, 141, 142 y 146 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí; asimismo se tiene a las partes por celebrado el convenio que antecede, mismo que se revisa y por no ser lesivo a los derechos de los ex trabajadores se aprueba, sanciona y se eleva a la categoría del laudo consentido por las partes, quienes se obligan a estar y pasar por él en todo momento y lugar, conforme al artículo 188 de la Ley de la materia lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 inciso C) fracción II segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí en relación con el artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí en relación con los artículos 1°,60,61fracción I y 78 de la Ley de Pensiones y prestaciones sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, se ordena el registro del presente convenio en el Libro de Gobierno y la integración del expediente respectivo bajo el número de para procesal 152/2018/PPS. Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia firmando los que en ella intervinieron y reciben copia. Doy Fe.----- **ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

[Handwritten signatures and notes]
 BENVITO B. SOTO
 Celso Rojas Potosí
 Francisco Hinojosa Maldonado
 Enrique Rodríguez Alejo



LIC. ROSA DE GUADALUPE CERVANTES GAMBOA
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

LIC. FRANCISCO A. HINOJOSA MALDONADO
 REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ
 REPRESENTANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

LIC. MARIA DEL ROCÍO CEPEDA MONTALVO
 REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO.

DR. ROBERTO CHARIS GÓMEZ
 REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL
 SERVICIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

LIC. ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

SE REGISTRÓ EL PRESENTE EXPEDIENTE Y LE CORRÉSPONDIO EL NÚMERO 152/2018/P.P.S. CONSTE.

Ana Cristina Mata Molina

C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR

Juan Ignacio Vazquez Gomez

C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

Antonia Morales Morales

C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR

Erika Judith Diaz V.

C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR

Francisca Elorza Hernandez

C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

Armando Soto R.

C. ARMANDO SOTO RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR

Daniel Gonzalez Orta

C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO